Bogotá D.C., septiembre 30 de 2020

Dir. Int. 319

Doctora
RENATA CABRALES ROJAS
Coordinador del Grupo de Trabajo de Comunicaciones
Instituto de Estudios del Ministerio Público

Referencia: Asignación de Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios 207-016-2020

Respetada doctora Renata,

Para dar cumplimiento con lo señalado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, de manera atenta le comunico que ha sido designado para ejercer la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. 207-016-2020, cuyo objeto es *"Prestar (con sus propios medios) servicios para apoyar la creación e implementación de la estrategia de transmisiones de video en vivo del IEMP, usando plataformas de streaming y redes sociales, así como la edición de videos, con el propósito de fortalecer las funciones de capacitación a cargo del IEMP"*, suscrito con MANUEL ALEJANDRO ARDILA, con fecha de inicio del 30 de septiembre de 2020 conforme al cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del convenio.

Para una adecuada Supervisión del Contrato en mención, le informo que todos los documentos del proceso y los actos administrativos del mismo, se encuentran publicados en el aplicativo SECOP II. A su vez, le recuerdo cumplir lo señalado en el capítulo 6 del Manual de Contratación del IEMP (2014), sobre **"LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS"**, adoptado mediante Resolución No 135 del 31 de julio de 2014, teniendo en cuenta los aspectos de orden jurídico, técnico, financiero, administrativo y de responsabilidad para el ejercicio adecuado y óptimo de la supervisión del presente contrato. Así mismo, debe tener presente lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Muchas gracias por su amable atención.

Con mis mejores deseos,

DIANA MARÍA DAJER BARGUIL
Directora
INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

Proyectó: Jorge Andrés Forigua Vargas. Abogado Contratista de la División Administrativa y Financiera.
Revisó: Lorena Ramírez Duque, Jefe de la División Administrativa y Financiera.
VoBo: María Paula Robayo Trillos, Dirección del IEMP.